

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de julio de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 4.994.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.129, de fecha 21 de febrero de 2023, que adjudica a don **José Díaz Cortés** la Propuesta Pública N° 123/2022, denominada "**Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1**" ID 3447-217-LE22; Decreto Alcaldicio N° 1.215, de fecha 24 de febrero de 2023, que corrige el Decreto Alcaldicio N° 1.129; Decreto Alcaldicio N° 2.380, de fecha 10 de abril de 2023, que aprueba el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 123/2022, denominada "**Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1**" ID 3447-217-LE22, con don **José Díaz Cortés**; **Informe Técnico** de fecha 13 de julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum N° 912, de fecha 13 de julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum N° 283, de fecha 14 de julio de 2023, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 284, de fecha 14 de julio de 2023, que solicita decretar Anexo de Contrato de Ejecución de Obras de la Propuesta Pública N° 123/2022, denominada "**Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1**" ID 3447-217-LE22

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Anexo de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito el **14 de julio de 2023**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **Claudia Muñoz Muñoz**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y don **José Fernando Díaz Cortés**, que por el presente instrumento y en atención a lo expuesto, vienen en **agregar obras adicionales respecto de la canalización, cableado, confección y habilitación hacia un nuevo tablero en el sector del gabinete eléctrico de la torre B, el que tiene por objeto obtener la inscripción TE1 y la recepción definitiva de obra por parte de la Dirección de Obras Municipales**, de acuerdo a lo indicado por el Profesional Ingeniero Eléctrico, don David González Muñoz, en su Informe Técnico de fecha 13 de Julio de 2023, **obras que ascenderán al monto de \$5.092.605.- (cinco millones noventa y dos mil seiscientos cinco pesos)**; y, prorrogar el plazo del contrato por treinta (30) días corridos.

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, el efecto jurídico del contrato primitivo, que contrata a la prestadora ya individualizada; y su decreto alcaldicio que lo aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL